

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**CUBAS DE LA SAGRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

D.^a Tania Sánchez Martín, Alcaldesa por sustitución/delegación de Alcaldía, del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, ha dictado con fecha 19 de marzo de 2026 el Decreto N.º 2026-0421, el cual se publica para general conocimiento:

Con fecha 12/03/2026, el Pleno municipal, acordó por unanimidad, aprobar la creación de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Cubas de la Sagra.

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del municipio de Cubas de la Sagra constituye un servicio de carácter voluntario que colabora con el Ayuntamiento en labores de prevención, apoyo a los servicios de emergencia, protección de la población y participación en dispositivos de seguridad y emergencia que se desarrollan en el término municipal.

Con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento operativo de la Agrupación, así como la adecuada organización y coordinación de los voluntarios y medios disponibles, se considera necesario disponer de una figura responsable de la dirección operativa y coordinación del servicio.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la concejala-delegada de Sanidad con fecha 19/3/2026, en el que propone a Pablo Martínez Álvarez atendiendo a los requisitos de experiencia, formación y capacidad necesarios que reúne para desempeñar las funciones de Coordinador/Jefe de la Agrupación de Protección Civil del municipio.

En el ejercicio de las funciones que me confiere la legislación vigente, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.—Nombrar a D. Pablo Martínez Álvarez como Coordinador/Jefe, provisional, de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cubas de la Sagra.

Segundo.—Notificar la presente resolución al interesado a los efectos legales oportunos.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su difusión y general conocimiento.

En Cubas de la Sagra, a 20 de marzo de 2026.—La alcaldesa por sustitución/delegación de Alcaldía, Tania Sánchez Martín.

(03/4.485/26)

